

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 20 de Marzo de 2025

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -202

-2025-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

Los documentos, Informe N° 00045-2025-GRLL-GGR-GRI-SGOS-KPG de fecha 19 de marzo del 2025, Oficio N° 00408-2025-GRLL-GGR-GRI-SGOS de fecha 20 de marzo del 2025, y los demás documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre la renuncia presentada por la servidora **PASTOR GARCIA KARLA IBET** al cargo de **COORDINADOR DE PROYECTO** en la Meta Presupuestal **0031**, en el marco de la formulación y evaluación, y/o documentos equivalentes (proyectos y/o IOARRs) del Pliego 451. Gobierno Regional La Libertad", y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante CONTRATO DE SERVICIOS PERSONAL TEMPORAL N° 0003-2025-GRLL-GGR-GRA-SGRH, se contrató a doña PASTOR GARCIA KARLA IBET, para ocupar el cargo de COORDINADOR DE PROYECTO en la Meta Presupuestal 0031, para la ejecución del siguiente proyecto:

1. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E N° 1784, DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CIU 2550239.

Que, con Informe N° 00045-2025-GRLL-GGR-GRI-SGOS-KPG de fecha 19 de marzo del 2025, el mismo que forma parte de la autógrafa de la presente resolución, la servidora **PASTOR GARCIA KARLA IBET**, hace de conocimiento su renuncia irrevocable al cargo de **COORDINADOR DE PROYECTO**, comunicando su dimisión por motivos estrictamente personales, cargo que le fuera asignado mediante contrato que se indica en el párrafo precedente. Así mismo en aras de no perjudicar el avance del proyecto, el servidor solicita se le exonere del plazo de ley, siendo su último día de labores efectivas el **19 de marzo del 2025.**

De conformidad con lo señalado en el artículo N° 185 en el D.S. N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, corresponde aceptar la renuncia de la servidora, así como la exoneración del plazo señalado por ley.

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022- GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias; **SE RESUELVE**:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. – ACEPTAR, la renuncia presentada por la servidora PASTOR GARCIA KARLA IBET, al cargo de COORDINADOR DE PROYECTO en la ejecución del siguiente proyecto:

1. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E N° 1784, DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CIU 2550239.

de la SUBGERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISION de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en consecuencia, DAR POR CONCLUIDO EL VINCULO LABORAL por causal de renuncia voluntaria, con efectividad a partir del 20 de marzo del 2025, último día de labores 19 de marzo del 2025, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. – **DISPONER**, que la ex servidora **PASTOR GARCIA KARLA IBET**, realice su entrega de cargo correspondiente, dentro de los plazos establecidos por ley; bajo apercibimiento de iniciarse procedimiento administrativo disciplinario.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, la presente en la forma y modo de Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por ERICK JHON AGREDA LLAURY SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

